

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 79/CJCAM/SEJEC/17-2018

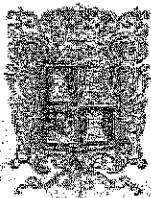
Asunto: Se comunica punto de Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Local.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, comunica para los efectos legales correspondientes, el contenido del oficio número **CJE/SGC/SAA/0086/2018**, firmado por el Licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, el cual es del tenor siguiente:

"...Comunico a usted que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria de doce de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido por los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 23 de la Ley de trabajo de los Servidores Públicos del Estado número 248, 19 de la ley de Amparo y 79, fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, acordó por unanimidad, señalar como días inhábiles para el año dos mil dieciocho, los siguientes: -----
01 de enero, 05 de febrero, 19, 28, 29 y 30 de marzo, 01 de mayo, 31 de agosto, 13, 14 y 26 de septiembre, 12 y 31 de octubre, 01, 02, y 19 de noviembre y 25 de diciembre. -----
Los días 19 de marzo y 19 de noviembre de 2018, se declaran inhábiles en conmemoración del 21 de marzo y 20 de noviembre, respectivamente, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario oficial de la Federación de 77 de enero de 2006.-----
Los días 19 de marzo y 19 de noviembre de 2018, se declaran inhábiles en conmemoración del 21 de marzo y 20 de noviembre, respectivamente, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 17 de enero de 2006.-----
Se autoriza el día 31 de agosto con motivo del día del servidor público. -----
Se declara inhábil el día 26 de septiembre, ya que será destinado para actividades estrictamente académicas; esto es realización de talleres, conferencias sobre derechos humanos, desaparición de personas, equidad de género, grupos vulnerables, atentados contra periodistas, entre otros.-----
Se declara inhábil el día en que el Gobernador del Estado rinda su informe de Gobierno ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la constitución Política del Estado de Guerrero.-----
También el día en que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado presente el informe anual de actividades, ante los Plenos de ambos colegiados, y cualquier otro día que por estimarlo así procedente determine el Consejo de la Judicatura. -----
En los días señalados no corren términos en materia civil y familiar; en los juzgados en materia penal, de justicia para adolescentes y mixtos, los titulares en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales del Estado y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, deberán permanecer al frente de sus respectivos juzgados, desempeñando sus labores los días señalados como inhábiles, ya que los términos son improrrogables..."

Se remite copia del documento en comento, al Correo Institucional.



"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva**



Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de febrero de 2018

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:**

DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local.
Para conocimiento
C.c.p. Minutario
CCCS/gbmt

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
www.poderjudicialcampeche.gob.mx

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256